



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2020

Expte. N° 22.086/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 093-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, de fecha 20 de setiembre de 2019, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se promueve transitoriamente, en el marco de la Resolución CS N° 261/19, al Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.581.041, en el cargo de PTP 4 (12 U.H.) de la asignatura MATEMÁTICA de 3° año, 1° ciclo del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva la Proviencia DP 0553/19 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 093-IEM-19 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 261/19, al Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 21.581.041, en el cargo de PTP 4 (12 U.H.) de la asignatura MATEMÁTICA de 3° año, 1° ciclo a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. NANCY CARDOZO
COORDINADORA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARIA ACADEMICA - U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0062-2020



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media-
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03875-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

ANEXO
R-Nº 0062-2020
EXPTE. Nº 22.086/19

TARTAGAL, 20 de Septiembre de 2.019

Expte. Nº 22.086/19

RESOLUCIÓN Nº 093-IEM-19

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, el artículo Nº 2 de la Res. C.S. Nº 261/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del artículo Nº 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto Nº 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo Nº 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes. La cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo Nº 11, debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso";*

QUE, para los casos de Promoción de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el reglamento aprobado por la Res. C.S. Nº 261/19n en su artículo Nº 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargo de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos";

QUE el Prof. Sandro Efraín VELAZQUEZ, Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Matemática y Física de 3º año y Tecnología de 1º año, 1º ciclo, presenta formal aceptación para ser promocionado al cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) de la asignatura de Matemática de 3º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la renuncia por jubilación del Prof. Carlos GUEVARA CHACÓN;

QUE corresponde emitir resolución.



Handwritten marks: a heart symbol and a signature.



Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguierza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03875-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Promover Transitoriamente, en el marco de la Res. C.S. N° 261/19, al profesor **Sandro Efraín VELAZQUEZ, DNI N° 21.581.041**, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.), de la asignatura de Matemática de 3° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco de lo establecido por el artículo N° 7 del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 261/19.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al interesado y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Lilian del Valle Flores
DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta